

UNIVERSIDAD DEL AZUAY
CONSEJO ELECTORAL
ELECCIÓN DE RECTOR, VICERRECTOR ACADÉMICO Y
VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES
PERIODO 2022-2027

ACTA Nro. 4

En la ciudad de Cuenca, a los catorce días del mes de noviembre del dos mil veintiuno, siendo las diez y siete horas con treinta minutos, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Electoral de la Universidad del Azuay, presidido por el Dr. Franklin Bucheli García, e integrada por los Doctores Santiago Jaramillo Malo y Claudia Campoverde Cárdenas, representantes de los profesores; la Dra. Alexandra López Villacís, representante de los trabajadores y el Sr. Darío Sebastián Medina López, representante de los estudiantes. Actúa como secretaria la Dra. Ximena Mejía Moscoso, para tratar el siguiente orden del día.

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Cumplimiento del requisito observado a la lista presentada por la Dra. Catalina González.

Una vez verificado el quórum correspondiente por parte de la Sra. Secretaria, se inicia la sesión a las 17h30, con la aprobación del orden del día:

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.

El Presidente del Consejo Electoral indica que el acta de la sesión del día 13 de noviembre de 2021 de las 15H00, fue remitida junto con la convocatoria a esta sesión, en tal virtud solicita a los miembros pronunciarse sobre su contenido.

R-CE-8-2021

El Consejo Electoral, por unanimidad, aprueba el contenido del acta de la sesión del día 13 de noviembre de las 15h00 de 2021.

2. Cumplimiento del requisito observado a la lista presentada por la Dra. Catalina González.

El Presidente, solicita a Secretaría, informe a este organismo si dentro del plazo reglamentario, se ha dado cumplimiento a la observación formulada por el Consejo a la lista presentada por la Dra. Catalina González, esto entregar el requisito establecido en el Art. 11.3 literal g) del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón Docente de la Universidad del Azuay de la candidata a Vicerrectora de Investigaciones Dra. Ana Lucía Pacurucu. Al respecto la Secretaria da lectura al oficio de 5 fojas presentado el 14 de noviembre de 2021, a las 14h15, que hace relación a disposiciones constitucionales y legales del ordenamiento jurídico del Sistema de Educación Superior, así mismo manifiesta y da lectura a la certificación emitida por el Dr. Xavier Esquivel, Secretario Abogado de Posgrados de la Universidad del Azuay, mediante la cual certifica que la Dra. Ana Lucía Pacurucu ha dirigido 4 trabajos de titulación en diferentes programas de maestría. Al respecto el Presidente hace una explicación relacionada al contenido de la norma interna contenida en el Art. 11.3 literal g) del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón Docente de la Universidad del Azuay, sustentada en la disposición de la norma nacional contenida en el Art. 36 del Reglamento del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior. Verificados los requisitos de las candidaturas Dra. Cecilia Esperanza Ugalde Sánchez para Rectora,

Dr. Daniel Guillermo Cordero Moreno, para Vicerrector Académico y Dra. Ana Lucía Pacurucu para Vicerrectora de Investigaciones, de conformidad con la siguiente matriz:

CECILIA ESPERANZA UGALDE SÁNCHEZ CANDIDATA A RECTORA.	REQUISITO	CALIFICACIÓN
Art. 49 Ley Orgánica de Educación Superior.	Estar en goce de los derechos de participación.	Cumple
Art. 26 Reglamento de Elecciones de la Universidad del Azuay.	Tener grado académico de doctor (PhD o su equivalente) según lo establecido en la Ley, registrado y reconocido por el órgano oficial correspondiente.	Cumple
Art. 14 del Estatuto de la Universidad del Azuay.	Tener experiencia de al menos cinco años en gestión educativa universitaria o experiencia equivalente en gestión.	Cumple
	Haber realizado o publicado al menos seis obras de relevancia o artículos indexados en su campo de especialidad, dos de los cuales debieron ser producidos en los últimos cinco años, con excepción del rector o vicerrectores en funciones que se postulen a la reelección.	Cumple
	Haber accedido a la docencia por concurso público de merecimientos y oposición, u otro proceso de selección basado en méritos en cualquier universidad o escuela politécnica nacional o extranjera.	Cumple
	Tener experiencia en docencia o en investigación por al menos cinco años, tres de los cuales deberán haber sido ejercidos en calidad de profesor universitario o politécnico titular a tiempo completo, y haber ejercido la docencia o la investigación con probidad, eficiencia y pertinencia.	Cumple
DANIEL GUILLERMO CORDERO MORENO CANDIDATO A VICERRECTOR ACADÉMICO.		
Art. 51 inciso primero Ley de Educación Superior.	Estar en goce de los derechos de participación.	Cumple
Art. 26 Reglamento de Elecciones de la Universidad del Azuay.	Tener grado académico de doctor (PhD o su equivalente) según lo establecido en la Ley, registrado y reconocido por el órgano oficial correspondiente.	Cumple
Art. 16 del Estatuto de la Universidad del Azuay.	Tener experiencia de al menos cinco años en gestión educativa universitaria o experiencia equivalente en gestión.	Cumple

	Haber realizado o publicado al menos seis obras de relevancia o artículos indexados en su campo de especialidad, dos de los cuales debieron ser producidos en los últimos cinco años, con excepción del rector o vicerrectores en funciones que se postulen a la reelección.	Cumple
	Haber accedido a la docencia por concurso público de merecimientos y oposición, u otro proceso de selección basado en méritos en cualquier universidad o escuela politécnica nacional o extranjera.	Cumple
	Tener experiencia en docencia o en investigación por al menos cinco años, tres de los cuales deberán haber sido ejercidos en calidad de profesor universitario o politécnico titular a tiempo completo, y haber ejercido la docencia o la investigación con probidad, eficiencia y pertinencia.	Cumple
ANA LUCIA PACURUCU CANDIDATA A VICERRECTORA DE INVESTIGACIONES.		
Art. 51 de la Ley Orgánica de Educación Superior. 18 del Estatuto de la Universidad del Azuay.	Cumplir al menos los requisitos para ser profesor titular principal.	
Art. 272 del Reglamento de Carrera y Escala del Personal Académico del Sistema de Educación Superior.	Tener grado académico de doctor (PhD o su equivalente) según lo establecido en la Ley, registrado y reconocido por el órgano oficial correspondiente. Acreditar competencia o nivel B2 o equivalente en idioma diferente al castellano. Este requisito se entiende cumplido al haber obtenido el título académico de tercer o cuarto nivel en un país con una lengua diferente al castellano. Acreditar un mínimo de 192 horas de formación, capacitación o actualización en los últimos 4 años, en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación, de los cuales al menos el 25% deberán versar sobre temas pedagógicos. Tener al menos 4 años de ejercicio docente o de investigación. Haber obtenido un promedio mínimo del 75% como resultado de desempeño en los 2 últimos procesos de evaluación como docente.	Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple

	<p>Haber producido 12 obras académicas o artísticas de relevancia o publicado al menos 6 artículos en revistas indexadas, o 2 libros monográficos individuales revisados por pares externos y publicados por editoriales académicas, al menos uno de los artículos debe ser en los últimos 5 años.</p> <p>Haber participado en uno o más proyectos de investigación y/o vinculación por un total mínimo de 6 años. Ningún proyecto podrá durar menos de 12 meses. El tiempo de la dirección de un proyecto de investigación equivaldrá al doble de tiempo de la participación como investigador en el proyecto; y el tiempo de co-dirección de un proyecto de investigación equivaldrá a 1,5 veces de tiempo de participación como investigador en el proyecto.</p> <p>Participar como ponente en al menos 2 eventos académicos internacionales, realizados dentro o fuera del país en los últimos 4 años.</p> <p>Cualquier otro requisito que determine la IES.</p>	Cumple
Art. 11.3 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón Docente de la Universidad del Azuay.	Haber dirigido o codirigido al menos una tesis de doctorado o tres tesis de maestría de investigación.	Cumple

R-CE-9-2021

El Consejo Electoral, por unanimidad, resuelve calificar la idoneidad de los candidatos de la Lista "Una UDA. Vuelve la alegría, vuelve el orgullo" integrada por: Cecilia Esperanza Ugalde Sánchez para Rectora; Daniel Guillermo Cordero Moreno para Vicerrector Académico y Ana Lucía Pacurucu para Vicerrectora de Investigaciones. Asignar el número 2 como identificador de la lista y aprobar los colores: rojo y blanco conforme lo solicitado. En consecuencia, se procede a la inscripción de las candidaturas para participar en el proceso eleccionario del día 3 de diciembre de 2021.

La Dra. Karina Farfán Pacheco, delegada de la Lista 2, solicita que conste en el acta su agradecimiento al Consejo Electoral por garantizar la aplicación del principio de seguridad jurídica y se garantice el principio de equidad dado que el actual Rector de la Universidad es candidato a la reelección.

El Dr. Fernando Córdova León, delegado por la Lista 1, solicita se deje constancia que la calificación de la candidatura de la lista que representa para Vicerrectora de Investigaciones se ha realizado por parte del Consejo Electoral cumpliendo el requisito establecido conforme reza expresamente en la norma interna de la Universidad. Sin embargo, en aras en desarrollo de este proceso electoral en el ámbito más democrático,

manifiesta su conformidad con lo resuelto sobre este particular por el organismo electoral.

Los delegados de las Listas 1 y 2, manifiestan al pleno del Consejo su compromiso de respeto y no agresión durante la campaña electoral, así como utilizar mecanismos móviles que no afecten la infraestructura de la Universidad, esto es no colgar pancartas o pegar publicidad en las paredes del campus universitario.

Agotado el orden del día, siendo las diez y ocho horas con treinta y tres minutos concluye la sesión.



Dr. Franklin Bucheli García
PRESIDENTE



Dra. Ximena Mejía Moscoso
SECRETARIA